

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°134
DE FECHA 09.01.18

Huépil, 19 de enero de 2018

DECRETO ALCALDICIO N°247/2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
- b) El Decreto Alcaldicio N°381 de 02.02.17, que ordena Investigación sumaria y designa fiscal a don Carlos Arriagada Jara., respecto de hechos denunciados por la Sra. Claudia Campos Roa, Memo N°015/2017 del Director del DAEM al Sr. Alcalde.
- c) Decreto Alcaldicio N°1106 de 06.04.17, que eleva la investigación a sumario administrativo.
- d) Vista Fiscal de fecha 04.07.17, por la cual el Fiscal don Carlos Arriagada Jara propone medida disciplinaria de destitución del Sr. Héctor Cifuentes Ramírez.
- e) Decreto Alcaldicio N°2105 de 14.07.17, que ordena al Fiscal reformule Vista Fiscal, por consideración señalada en Vistos letra m).
- f) Vista Fiscal de fecha 01.08.17, por la cual cumple lo ordenado y recomienda aplicar medida disciplinaria de destitución al profesional de la educación don Héctor Cifuentes Ramírez, por causales que indica, y el art.144 del Decreto 453/1991 de Mineduc, letra b) y letra c).
- g) Decreto Alcaldicio N°2793 de fecha 11.10.17, que aplica medida disciplinaria de destitución del Sr. Héctor Cifuentes Ramírez.
- h) Recurso de reposición presentado por don Héctor Cifuentes Ramírez, de fecha 14.12.17, que por consideraciones que explica, solicita reposición de la medida adoptada por Decreto Alcaldicio N°2793/2017.
- i) Decreto Alcaldicio N°134 de fecha 09 de enero de 2018, que rechaza recurso de reposición de don Héctor Cifuentes Ramírez.
- j) Dictamen de la Contraloría General de la República N°041285N17, de fecha 24 de noviembre de 2017, y lo dispuesto en el artículo 156 inc. 1° de la Ley N°10.336, que dispone “ desde treinta días y hasta sesenta días después de la elección de Presidente de la República, las medidas disciplinarias de petición de renuncia y destitución ..., sólo podrán decretarse previo sumario instruido por la Contraloría General de la República ...”.

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N°134 de fecha 09.01.18, que rechaza recurso de reposición de don Héctor Fabián Cifuentes Ramírez, R.U.T. 9.423.927-3, docente, encargado Unidad Educativa G-1023 Lomas de Tucapel, en cuanto la

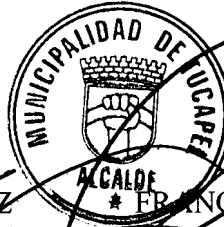
aplicación de la medida disciplinaria de destitución, se hará efectiva el día 14 de marzo de 2018.

2.- Notifíquese personalmente o por carta certificada al domicilio designado en su carpeta funcionaria.

3.- Regístrese en el sistema SIAPER de la Contraloría General de la República

ANOTESE, COMUNIQUESE E INCORPORESE AL EXPEDIENTE SUMARIAL.


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Héctor Cifuentes Ramírez
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Departamento de Educación
- Of. de partes.

FDA/AVQ/GGD/PDLC

